



Constancia: La dejo en el sentido que los apoderados judiciales de las partes allegan escrito el día 30 de Julio de 2020, mediante el cual hace solicitud de suspensión del proceso por 30 días. Pasa para el despacho del señor Juez. Armenia 30 de Julio de 2020.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
Sustanciador.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto **#00914**

Asunto: Ordena suspensión proceso y audiencia
Proceso: Verbal
Acción: Incumplimiento de contrato
Demandante: Endodiagnóstico S.A.S.
Demandado: Nueva EPS S.A.
Radicado: 630013103003-2018-00280-00
Cuaderno: 1 Tomo III Folio PDF 293

En atención al memorial aportado por los apoderados judiciales de las partes en el que solicitan de mutuo acuerdo que se suspenda el proceso por 30 días, siendo procedente la misma se accede a ello, y como consecuencia se suspende la audiencia que estaba programada para continuarla el día de hoy.

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria que se hace de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Se notifica en Estado #69 publicado el 03-08-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f4da44d3fff8273aa13ffac476bb9b5616a41e220c3bddff2a47d2e709f1a0a

Documento generado en 30/07/2020 05:36:03 p.m.